AUTO. RADICADO NÚMERO 2019-172.

Al Despacho de la Señora Juez, el presente proceso de divorcio con el informe de que se ha realizado el emplazamiento a la demandada.

Bucaramanga, 1 de Septiembre de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, Septiembre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Emplazada debidamente la demandada Señora ZULAY HERRERA PEÑARANDA, sin que hubiera comparecido al proceso, se le designa como Curador Ad-Litem al Doctor FRANCISCO LUIS SANCHEZ UPARELA.

Comuníquesele esta decisión a su correo electrónico elpachosanchez@gmail.com advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

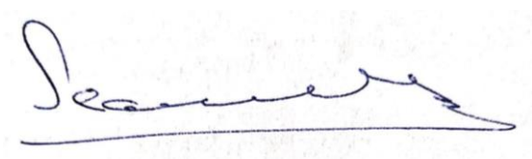

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.